

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**SUMILLA Solicito se me otorgue subsidio por luto y  
sepelio**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Julio Wilber TICONA ROJAS con DNI Nro. 80157734  
con domicilio real en Jirón conde de Lemus de esta  
ciudad de Ilave provincia El Collao ; a Ud.,  
respetuosamente, digo:**

**I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO**

**Solicito se me otorgue el subsidio por luto y sepelio en mi calidad de  
docente contratado de la Institución Educativa (Secundaria SIRAYA),  
correspondiente al monto de tres mil soles (S/. 3 000.00) por la  
muerte de mi familiar directo (señor padre don Eusebio TICONA  
MAMANI acaecida el día (13/12/2023).**

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO**

- 1. El suscrito es profesor contratado conforme se verifica de la  
resolución que adjunto a la presente.**
- 2. Es del caso que prestando servicios como profesor contratado  
ocurrió la muerte de mi familiar directo, esto es, de mi padre don  
Eusebio TICONA MAMANI acaecida el día (13/12/2023)**
- 3. Dentro de este contexto, el artículo 41, literal q) de la Ley 29944 –  
Ley de Reforma Magisterial – que indica “Los profesores tienen  
derecho a”: “q) Percibir subsidio por luto y sepelio, de acuerdo a lo  
establecido en la presente Ley”.**
- 4. Asimismo, el artículo 62 de la Ley 29944 – Ley de Reforma  
Magisterial – que indica “El profesor tiene derecho a subsidio por luto  
y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido  
judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos,  
padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente, tienen  
derecho al subsidio”.**
- 5. El artículo 1 del Decreto Supremo 309-2013-EF fija el Monto Único  
del Subsidio por Luto y Sepelio para los profesores de la Carrera  
Pública Magisterial en los siguientes términos “Fíjese en TRES MIL Y  
00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000,00) el monto único del Subsidio por  
Luto y Sepelio al que se refiere el artículo 62 de la Ley N° 29944, Ley  
de Reforma Magisterial”.**
- 6. El artículo 135, numeral 135.1, literal b) del Decreto Supremo 004-  
2013-ED establece “El subsidio por luto - sepelio consiste en un solo  
beneficio que se otorga, a petición de parte, en los siguientes casos”:  
“b) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido**

***judicialmente, padres o hijos del profesor: Previa presentación del acta de defunción y los documentos que acrediten el parentesco. Se reconoce dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la solicitud, no siendo necesario presentar los gastos de sepelio”.***

**7. Este derecho al subsidio por luto y sepelio inicialmente reconocido a los profesores nombrados, se extendió a los profesores contratados en mérito del artículo 3, numeral 3.1 del Decreto Supremo 011-2017 que indica *“Dispóngase, a partir del 01 de setiembre de 2017, que el profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley 30328, percibirá los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio”.***

**8. Asimismo, el Informe Técnico 1697-2019-SERVIR/GPGSC del 30 de octubre de 2019 que en sus conclusiones indica *“El régimen de la Ley 29944 reconoce el derecho de los docentes - nombrados y contratados - a percibir subsidios por luto y sepelio por su fallecimiento o el de su cónyuge, conviviente, padres o hijos. El subsidio por luto y sepelio es inherente al vínculo laboral del docente con el Estado”.***

**9. De esta manera, conforme a esta normatividad corresponde que en mi calidad de profesor contratado se me otorgue el subsidio por luto y sepelio dispuesto en la ley al haber fallecido mi familiar directo.**

### **III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS**

**1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad**

**1-B Resolución que acredita mi condición de profesor contratado**

**1-C Acta de nacimiento del suscrito para acreditar mi parentesco con mi padre fallecido.**

**1-D Acta de defunción para acreditar el fallecimiento de mi familiar directo.**

### **POR LO EXPUESTO**

**Pido a usted estimar la presente solicitud y proceder al pago.**

**Ilave , 24 de Abril de 2024.**



80157734

**firma del profesor contratado,**



# UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 000422 -2023

Ilave, 20 FEB 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el Anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TICONA ROJAS, JULIO WILBER  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80157734  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1975  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUSSPP : 576041JTROA3  
FECHA DE AFILIACION : 14/04/2000  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : FISICO MATEMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : SIRAYA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1175114817N9  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUANACUNI RIVERA, MIGUEL, Resolución N° 000376-2022  
CARGA HORARIA : 8 HRS INGLES, 16 HRS MATEMATICA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1764 N° DE FOLIOS: 82  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

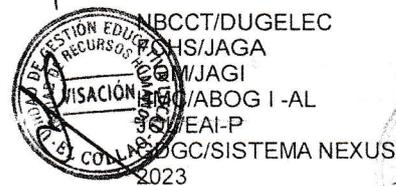
ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PAR SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten name]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA I  
UGEL EL COLLAO

ACTA DE NACIMIENTO

APellidos: Torres Rojas

Nombres: Julio Wilber

Partida número: 57

del Distrito de: Laureles

de la Provincia de: El Collao

de mil novecientos treinta y cinco.

se presentó en esta Oficina de Registro del Estado Civil:

de treinta y cinco años, estado civil soltero

natural de Laureles

de nacionalidad peruana

número de identificación con DNI 5503967

de un varón el día treinta del mes de julio

setenta y cinco a las veinte y cinco horas

en la calle Cañal de los Hornos

con el número 10

de ocupación WILBER

de nacionalidad peruana

calle Cañal de los Hornos

DONA María Rojas Pacheco

de ocupación señora

de nacionalidad peruana

calle Cañal de los Hornos

En fe de lo cual suscriben:

Partida número: 57

del Distrito de: Laureles

de la Provincia de: El Collao

de mil novecientos treinta y cinco.

se presentó en esta Oficina de Registro del Estado Civil:

de treinta y cinco años, estado civil soltero

natural de Laureles

de nacionalidad peruana

número de identificación con DNI 5503967

de un varón el día treinta del mes de julio

setenta y cinco a las veinte y cinco horas

en la calle Cañal de los Hornos

con el número 10

de ocupación WILBER

de nacionalidad peruana

calle Cañal de los Hornos

DON Cocheo Juana Mamani

de ocupación señora

de nacionalidad peruana

calle Cañal de los Hornos

DONA María Rojas Pacheco

de ocupación señora

de nacionalidad peruana

calle Cañal de los Hornos

En fe de lo cual suscriben:



*[Handwritten signature]*





**REPÚBLICA DEL PERÚ**

Municipalidad Provincial de Huallo  
División de Registro Civil y Estadística

El que suscribe CERTIFICA, que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de Registro Civil de esta Municipalidad

llave:.....

05 JNE 2024



  
Prof. Edwin Jimmy Maquera Maquera  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO ESTADÍSTICO CIVIL  
DNI N° 8872894



# REPÚBLICA DEL PERÚ



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTAYASIÑA UTA

## ACTA DE DEFUNCIÓN JIWATATHA AKTA

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 13 DE DICIEMBRE DE 2023 / 04:00 hrs.  
 JIWT'AWI PACHAPA  
 LOCALIDAD TACNA / TACNA / CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA (22  
 QURPA 01 13 000)  
 LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO ASOC LOS PINOS MZ MZ A LOTE 03  
 JIWAWI

DATOS / SUTINAKA	FALLECIDO / JIWATA JAQI
Prenombres / Jila Sutinaka	EUSEBIO
Primer Apellido / Arkiri suti	TICONA
Segundo Apellido / Qhipa Suti	MAMANI
Documento de Identidad Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 01792745
Edad / Mara	80 AÑOS
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA
Lugar de Nacimiento Yuriwi	PUNO / EL COLLAO / ILAVE (20 12 01 000)
Padre / Awki	
Madre / Tayka	

FECHA DE REGISTRO /  
QILLQAYAWI URU 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
 OFICINA REGISTRAL /  
QILLQIRI UTA TACNA / TACNA / POCOLLAY (22 01 09 000)  
 DECLARANTE/ ARSURI PEDRO JAVIER CUEVA TONI  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
SUTIMA JAKHUMA QILLQAWI LAPHI DNI/LE 00493051  
 REGISTRADOR CIVIL /  
SUTI QILLQIRI CALDERON CASTRO, EULOGIA MANUELA  
 DNI / DNI 00403922  
 OBSERVACIONES /  
UNAKIPAWINAKA

  
 Firma del Declarante  
Ul'itina Sixxupa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
PROV. Y OPTO. DE TACNA  
  
 EULOGIA M. CALDERON CASTRO  
 Jefe de Registro Civil  
 DNI: N° 00403922  
 Firma del Registrador  
Suti Qillqirina Sixxupa



Impresión dactilar  
Chibaya



Impresión dactilar  
Chibaya



500138554

Verificar en:	Classificado / Almacenado <a href="https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr">https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr</a>
Número de Serie:	432957.029665.921506
Página:	1 de 2
Emitido para:	TICONA ROJAS JULIO WILBER
DNI:	80157734
Fecha de Emisión:	09/04/2024 11:57:04 AM



# REPÚBLICA DEL PERÚ

**RENIEC**  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



Lima, 09 de Abril de 2024

**RENIEC**  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Se certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del RENIEC

*Jorge Casanova*

JORGE WALTER CASANOVA HIDALGO  
CERTIFICADOR - RENIEC

Ley N° 30205 Acceso a la información financiera, Previsional y de Seguros en Beneficio de Herederos: Consulte si el fallecido(a) contaba con depósitos y otros pasivos, seguros, indemnizaciones SOAT/CAI, afiliación AFP o reporte crediticio, Llame al (511) 200-1930 o al 0800-10840 (llamada gratuita) o en [www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe). Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años constituyen recursos del Fondo de Seguros de Depósitos.

Verificar en:	<a href="https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr">https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr</a>
Número de Serie:	432957.029665.921506
Página:	2 de 2
Emitido para:	TICONA ROJAS JULIO WILBER
DNI:	80157734
Fecha de Emisión:	09/04/2024 11:57:04 AM



Firmado digitalmente por:  
EREP-PN  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 09/04/2024 11:57:09-0500



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1080157734-273006

## BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> TICONA ROJAS	<b>NOMBRES</b> JULIO WILBER	<b>D.N.I</b> 80157734
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> SIRAYA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> ---	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 422-23	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP Profuturo
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1175114817N9
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0578880

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	D.L. 25897 AFP	S/ 272.67
Rem.Mensual	S/ 3,100.50		
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt2_cont	S/ 100.00		
asgfro_cont	S/ 100.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 3,650.50</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 272.67</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 3,377.83 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.